Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION Nº 07/2019 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal de Emboscada.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Emboscada, integrado por la Sra. Rufina Britez – Responsable de U.O.C.; y la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C., en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informarle acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **LCO N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO /CENA ESCOLAR POR LA MODALIDAD DE SERVICIOS DE CATERING" CON ID N° 358.672**

Dicho Informe está basado en las ofertas presentadas en la apertura de sobres que fue realizada el día 06 de Junio del corriente año a las 08:30 Hs en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a un Concurso de Ofertas según reza en el Art. 16 Inciso b) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad suficiente de oferentes.

La empresa participante es:

Nº	NOMBRE DE LAS EMPRESAS	RUC Nº	MONTO DE SU OFERTA
1	LAKMI S.A.	80054786-1	GS. 246.425.949

Seguidamente se procede a la verificación de la presentación y análisis de los **DOCUMENTOS SUSTANCIALES** presentados por el oferente, conforme al siguiente detalle:

VERIFICACION DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS.

		LAKMI S.A.
N°	**DOCUMENTOS – PERSONAS JURIDICAS**	**CUMPLE /NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN**
1	**Formulario de Oferta**	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	CUMPLE
3	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas**	CUMPLE
4	**Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010**	CUMPLE
5	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas**	CUMPLE

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

	Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	
6	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas**	CUMPLE
7	**Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente de los menús licitados**	CUMPLE

Análisis de las documentaciones presentadas

Nº	REQUERIMIENTOS SUSTANCIALES.	LAKMI S.A.
1	**Formulario de Oferta ***	Esta debidamente firmado y completado conforme al modelo indicado. La lista de precios fue descargada del SICP y completada y firmada de manera correcta.
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser mediante póliza de seguro o Garantía Bancaria. LA MISMA DEBE SER IGUAL AL 5% DEL VALOR DE SU OFERTA. Y SU VIGENCIA DEBE SER DE 90 DÍAS.)**	Presenta una póliza de seguro por el valor de Gs. 12.500.000 con una vigencia de 101 días contados desde las 00:00 Hs del día 6 de Junio del 2019 hasta las 24:00 Hs del día 14 de Setiembre de 2019
3	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas**	La declaración jurada presentada está firmada y sellada por el representante legal de la firma.
4	**Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010**	La declaración jurada presentada está firmada y sellada por el representante legal de la firma.
5	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos**	La empresa ha presentado de manera correcta la Escritura de Constitución Social de la firma, así como también las escrituras pertenecientes a las modificaciones de la Primera Escritura
6	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales**	La empresa ha presentado de manera correcta la Escritura de Poder General a favor de la

Milva E. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

	como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	persona firmante de toda la oferta.
7	**Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente de los menús licitados**	La empresa ha presentado la totalidad de los Certificados de Origen Nacional de los menús que requieren preparación.

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética de las ofertas, según se estipula en el Art.61 numeral 2 del Decreto N° 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas
(VER ANEXO 1)

- En el procedimiento de revisión NO se encuentra errores aritméticos en la oferta de la empresa.

Por lo tanto se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	LAKMI S.A.	80054786-1	GS. 246.425.949

Al momento de la revisión de las documentaciones, este comité ha observado el faltante de algunas documentaciones formales por parte de la empresa, por lo que se procede a la solicitud de dichas documentaciones.
En fecha 06 de Junio de 2019, se procede a la solicitud de las documentaciones de carácter formales mediante nota, a la empresa respectiva, emplazándoles a remitir las documentaciones requeridas hasta el día 07 de Junio del año 2019; y con respecto a dicha solicitud la misma ha arrojado el siguiente resultado:

- **LA EMPRESA** LAKMI S.A.

Ha remitido las documentaciones solicitadas

Por lo tanto los **DOCUMENTOS FORMALES** presentados por el oferente se establece de la siguiente manera:

VERIFICACION DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADOS.

		LAKMI S.A.
N°	**DOCUMENTOS**	**CUMPLE /NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN**
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
2	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	**CUMPLE**
3	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. VIGENTE	**CUMPLE**
5	La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas. Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	**CUMPLE**
6	Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	**CUMPLE**
7	Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado	**CUMPLE**
8	ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS ANTE LA S.E.T. MEDIANTE EL SISTEMA HECHAUKA (IMPRESOS DEL MARANGATU CON SU CORRESPONDIENTE FORMULARIO 158) CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES CERRADOS. (2017-2018)	**CUMPLE**
9	DECLARACIÓN DE RENTA IMPRESO DEL SISTEMA MARANGATU AÑO 2017-2018	**CUMPLE**

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

10	Copia **AUTENTICADA POR ESCRIBANIA** del título universitario del mismo de Un/a Licenciada/o en Nutrición y de un Licenciado en Tecnología de Alimentos	**CUMPLE**
12	Facturaciones de venta respaldadas por sus recepciones finales por un monto equivalente al 90 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, correspondientes a los 2 últimos años (2017 y/o 2018).	**CUMPLE**
13	Copia de contrato de prestaciones que demuestren la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados (servicio de Catering) de como mínimo 200 raciones diarias por un periodo no menor de 100 días en el año 2018	**CUMPLE**
14	Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 16 o 25 "Alimentos listos para el consumo".	**CUMPLE**
15	Declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente como mínimo, **2 transportes,** para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo y cena	**CUMPLE**
16	Copia de la habilitación de los vehículos propios o alquilados expedidos por el Municipio donde tributa	**CUMPLE**
17	Declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido	**CUMPLE**
18	Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación **(ver anexo 2)**	**No requiere**
19	Formulario sobre Información sobre el oferente	**CUMPLE**
20	Currículo y Registro Profesional del Licenciada/o en Nutrición y del Licenciado/a en Tecnología de Alimentos	**CUMPLE**

Análisis de las documentaciones, presentadas e investigadas por fuentes públicas o privadas de información.

1- CAPACIDAD LEGAL

REQUERIMIENTOS	LAKMI S.A.
Se Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	La empresa presenta copias de cedula de identidad vigente de sus socios. Y Según lo verificado ninguno de los socios no registra dato alguno en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública

2- ANÀLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

REQUERIMIENTOS	LAKMI S.A.
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. **Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.** **El análisis de los precios, con esta metodología, será**	No requiere porque los precios establecidos por la empresa no sobrepasa el 30% (-) ni el 20% (+) del precio referencial de la Convocante.

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional	

3- CAPACIDAD FINANCIERA

REQUERIMIENTOS	LAKMI S.A.
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices: **a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente** **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2] últimos años (2017-2018)** **b) Endeudamiento: pasivo total / activo total** **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2] últimos años (2017-2018)** **c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.** **El promedio en los [2] últimos años (2017-2018), no deberá ser negativo**	El coeficiente de Liquidez de la empresa es 6,05 por lo tanto se encuentra dentro del rango de lo requerido por nuestra institución. El coeficiente de Endeudamiento de la empresa es 0,46 por lo tanto se encuentra dentro del rango de lo requerido por nuestra institución La Rentabilidad de la empresa es 0,19 por lo tanto se encuentra el rango de lo requerido por nuestra institución.

4- EXPERIENCIA

REQUERIMIENTOS	LAKMI S.A.
Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos. **Ser una empresa del rubro (se acreditará con la presentación de la Constancia del RUC).**	Según la Constancia de RUC presentada la actividad de la empresa se encuentra vinculada en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos. Por lo tanto cumple con el requisito.
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta respaldadas por sus recepciones finales por un monto equivalente al 90 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, correspondientes a los 2 últimos años (2017 y/o 2018).	La empresa presenta contratos por provisión de almuerzo escolar de los años 2017 y 2018 por un valor de Gs. 1.426.429.699, por lo tanto cumple con el requisito de nuestra institución porque sobrepasa al porcentaje requerido.
Demostrar experiencias en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados (servicio de Catering) de como mínimo 200 raciones diarias por un periodo no menor de 100 días en el año 2018	La empresa presenta el contrato celebrado con la Municipalidad de Nueva Colombia, el cual estipula un periodo de 151 días de provisión de almuerzo escolar para el año 2018 y 51 días para el año 2019 (según puede verificarse en la nota de autorización emitida por el MEC)

5- CAPACIDAD TECNICA

REQUERIMIENTOS	LAKMI S.A.
El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 16 o 25 "Alimentos listos para el consumo". En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito. No pudiendo presentar un Registro de Establecimiento perteneciente a un tercero	Se verifica que la empresa ha cumplido con este requisito al presentar su Registro de Establecimiento en la categoría 25, el cual se encuentra vigente hasta el 2021.
El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio	Se verifica que la empresa ha cumplido con este requisito al presentar su Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura, el cual se encuentra vigente hasta el 2020.

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito	
El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido	Se verifica que la empresa ha remitido de forma correcta la declaración jurada que estipula que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegura que los alimentos que elaboraran serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.
El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente como mínimo, 2 transportes, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo y cena. **Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación in situ se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado**	Se verifica que la empresa ha remitido de forma correcta la declaración jurada que estipula que dispone de medios de transporte propios en cantidad suficiente, específicamente 2 transportes, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo y cena. La empresa presenta copias de las habilitaciones de los 2 vehículos que serán utilizados para el traslado de los alimentos.

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado a la provisión del almuerzo a las instituciones educativas, la oferta de la firma **LAKMI S.A,** presenta datos que se ajustan a los precios actuales del mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable, como también cumple a cabalidad con toda la presentación de las documentaciones.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a las siguientes empresas, porque cumple con las condiciones legales y especificaciones técnicas y se adecua a nuestra disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los bienes, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ALMUERZO /CENA ESCOLAR POR LA MODALIDAD DE SERVICIOS DE CATERING
Modalidad: Concurso de Oferta
Número del Llamado: N° 01/2019
ID N° 358.672

Empresa Adjudicada: LAKMI S.A.
RUC N° 80054786-1
Representante Legal: Sr. Pablo Antonio Aguilar Godoy
C.I. N°: 4.029.221
Dirección: Calle 14 de Mayo casi Profesora Teodosia Ramírez de la ciudad de Pirayú

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. 246.425.949

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Emboscada, 10 de Junio de 2019.

C.P. Milva Martínez
Asesora de UOC

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Sra. Rufina Britez
Responsable de U.O.C.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

ANEXO 1 DEL INFORME DE EVALUACIÓN

REVISION ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

LCO N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO /CENA ESCOLAR POR LA MODALIDAD DE SERVICIOS DE CATERING" CON ID N° 358.672

				LAKMI S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio de provision de almuerzo /cena escolar	Racion	20.237	12.177	246.425.949
	PRECIO TOTAL				**246.425.949**

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA
U.O.C.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C

ANEXO 2 DEL INFORME DE EVALUACIÓN

LCO N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO /CENA ESCOLAR POR LA MODALIDAD DE SERVICIOS DE CATERING" CON ID N° 358.672

				PRECIO REFERENCIAL		PORCENTAJES A UTILIZAR		RESULTADO CON PORCENTAJES		LAKMI S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	POR DEBAJO DEL 30%	POR ENCIMA DEL 20%	RESULTADO CON (-) 30%	RESULTADO CON (+) 20%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio de provision de almuerzo /cena escolar	Racion	20.237	12.177	246.425.949	73.927.785	49.285.190	172.498.164	295.711.139	12.177	246.425.949
	PRECIO TOTAL				**246.425.949**			**172.498.164**	**295.711.139**		**246.425.949**

Milva R. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA · U.O.C. ·

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

ANEXO 3 DEL INFORME DE EVALUACIÓN

LCO N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO /CENA ESCOLAR POR LA MODALIDAD DE SERVICIOS DE CATERING" CON ID N° 358.672

EMPRESA: LAKMI S.A.					
LIQUIDEZ	**AÑO 2017**	**AÑO 2018**			
AC	3.096.397.251	3.926.058.029	7.022.455.280	3.511.227.640	6,05
PC	604.452.822	556.861.697	1.161.314.519	580.657.260	
ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2016**	**AÑO 2017**	-	-	
PT	2.061.010.272	1.898.520.281	3.959.530.553	1.979.765.277	0,46
AT	4.009.397.251	4.519.521.814	8.528.919.065	4.264.459.533	
			-	-	
			-	-	
RENTABILIDAD	**AÑO 2017**	**AÑO 2018**	-	-	
UTDI	191.829.428	191.829.428	383.658.856	191.829.428	0,19
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	2.000.000.000	1.000.000.000	

Requisitos

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2] últimos años (2017-2018)

b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2] últimos años (2017-2018)

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los [2] últimos años (2017-2018) , no deberá ser negativo

Obs.: los datos fueron extraidos de los estados financieros presentados por la empresa

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.